

ESTADOS DE GASTOS

Capítulo I: 140.045,54.
 Capítulo II: 523.970.
 Capítulo IV: 42.700.
 Capítulo VI: 83.655.
 TOTAL: 790.370,54.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rasines, 27 de noviembre de 2006.—El alcalde, J.G. Viar Trueba.

06/16046

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

Por la Junta Vecinal de Mioño en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2006, se aprobó inicialmente el presupuesto de la Junta Vecinal de Mioño para el ejercicio 2007.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOC.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL.

Mioño, 28 de noviembre de 2006.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

06/16059

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Por la Junta Vecinal de Mioño en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2006, se aprobó inicialmente el expediente 2/06 de modificación de crédito por transferencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mioño, 28 de noviembre de 2006.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

06/16060

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Dependencia Regional de Recaudación**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles en procedimiento de apremio.

Número S2007R3976001001.

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictaron acuerdos con fecha 15 de noviembre de 2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 18 de enero de 2007, a las 10:00 horas en la A.E.A.T. de Santander (Cantabria), Calle Calvo Sotelo, 27 SANTANDER.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará

la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa la Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria. www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportado en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria, para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6

de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE Nº 01

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 6.843,20

Tramos: 500,00

Depósito: 1.368,64

Bien número 1

Tipo de Bien: Trastero

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: PS/ MENENDEZ PELAYO, 78 39006 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER
Tomo: 2309 Libro: 1039 de SANTANDER
Folio: 2309 Finca: 81912 Inscripción: 3

Descripción: URBANA NUMERO VEINTITRES: CUARTO TRASTERO SEÑALADO CON EL Nº 5 DEL PLANO, SITUADO EN LA PLANTA NIVEL 4 DE UN EDIFICIO RADICANTE EN SANTANDER, SEÑALADO CON EL Nº 78 DEL PASEO DE MENENDEZ PELAYO. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 4m2 LINDA: NORTE, PASILLO DE ACCESO; SUR TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION Y TRASTERO Nº 4; ESTE, PASILLO DE ACCESO Y TRASTERO Nº 4; Y OESTE, CUARTO DE MAQUINAS DEL ASCENSOR Y TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION.

Valoración: 6.843,20

Cargas: No constan cargas

Inform. Adicional: SEGUN INFORMACION OBTENIDA, EN ESTE BIEN SE ENCUENTRA EL CUARTO DE MAQUINA DEL ASCENSOR.

LOTE Nº 02

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 19.862,50

Tramos: 500,00

Depósito: 3.972,50

Bien número 1

Tipo de Bien: Garaje

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: PS/ MENENDEZ PELAYO, 78 39006 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER Tomo: 2309, Libro 1039
Folio: 140 Finca: 81874 Inscripción: 3

Descripción: URBANA: Nº 4: PLAZA DE APARCAMIENTO SEÑALADA CON EL Nº 4 DEL PLANO, SITUADA EN LA PLANTA NIVEL 4, DE UN EDIFICIO SEÑALADO CON EL Nº 78 DEL PASEO DE MENENDEZ PELAYO, DE SANTANDER. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 12,50 M2. LINDA: NORTE, PLAZA Nº 5 DEL PLANO; SUR, PLAZA Nº 3 DEL PLANO; ESTE, MURO DE CONTENCIÓN; Y OESTE, PASILLO DE ACCESO.

Valoración: 19.862,50

Cargas: No constan cargas

LOTE Nº 03

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 7.441,98

Tramos: 500,00

Depósito: 1.488,39

Bien número 1

Tipo de Bien: Trastero

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: PS/ MENENDEZ PELAYO, 78 39006 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER Tomo: 2309, Libro: 1030
Folio: 170 Finca: 81904 Inscripción: 3

Descripción: URBANA, Nº 19: CUARTO TRASTERO SEÑALADO CON EL Nº 1 DEL PLANO, SITUADO EN LA PLANTA -4 DE UN EDIFICIO RADICANTE EN SANTANDER, SEÑALADO CON EL Nº 78 DEL PASEO DE MENENDEZ, OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 4,35 M2. LINDA: NORTE, TRASTERO 3; SUR, PASILLO DISTRIBUIDOR Y TRASTERO 2; ESTE, APARTAMENTO LETRA C DE SU MISMA PLANTA; Y OESTE, PASILLO DE ACCESO Y TRASTERO 2.

Valoración: 7.441,98

Cargas: No constan cargas

Inform. Adicional: DEBIDO A LA POSIBLE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO, LOS LINDEROS DE ESTE BIEN PUEDEN NO CORRESPONDER EXACTAMENTE CON SU DESCRIPCIÓN REGISTRAL

LOTE Nº 04

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 6.158,88

Tramos: 500,00

Depósito: 1.231,77

Bien número 1

Tipo de Bien: Trastero

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: PS/ MENENDEZ PELAYO, 78 39006 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER Tomo: 2039, Libro 1039
Folio: 172 Finca: 81906 Inscripción: 3

Descripción: URBANA, Nº 26: CUARTO TRASTERO SEÑALADO CON EL Nº 2 DEL PLANO, SITUADO EN LA PLANTA NIVEL -4 DE UN EDIFICIO RADICANTE EN SANTANDER, SEÑALADO CON EL Nº 78 DEL PASEO DE MENENDEZ PELAYO, OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 3,60 M2. LINDA: NORTE, TRASTERO 1 Y PASILLO DE ACCESO; SUR, PASILLO DISTRIBUIDOR; ESTE, TRASTERO 1; Y OESTE, PASILLO DE ACCESO.

Valoración: 6.158,88

Cargas: No constan cargas

Inform. Adicional: DEBIDO A LA POSIBLE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO, LOS LINDEROS DE ESTE BIEN PUEDEN NO CORRESPONDER EXACTAMENTE CON SU DESCRIPCIÓN REGISTRAL.

LOTE Nº 05

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 6.843,20

Tramos: 500,00

Depósito: 1.368,64

Bien número 1

Tipo de Bien: Trastero

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: PS/ MENENDEZ PELAYO, 78 39006 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER Tomo: 2309, Libro 1039 de Santander

Folio: 176 Finca: 81910 Inscripción: 3

Descripción: URBANA. Nº 22: CUARTO TRASTERO SEÑALADO CON EL Nº 4 DEL PLANO, SITUADO EN LA PLANTA NIVEL -4 DE UN EDIFICIO RADICANTE EN SANTANDER, SEÑALADO CON EL Nº 78 DEL PASEO DE MENENDEZ PELAYO. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 4 M2. LINDA: NORTE, PASILLO DE ACCESO SUR, TERRENO SOBRRANTE DE EDIFICACIÓN Y APARTAMENTO LETRA A DE SU MISMA PLANTA ESTE, APARTAMENTO LETRA A DE SU MISMA PLANTA; Y OESTE, TRASTERO Nº 5.

Valoración: 6.843,20

Cargas: No constan cargas

LOTE Nº 06

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 16.445,98

Tramos: 500,00

Depósito: 3.289,19

Bien número 1

Tipo de Bien: Garaite

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: PS/ MENENDEZ PELAYO, 79 39003 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER Tomo: 2030, Libro 1039

Folio: 138 Finca: 81872 Inscripción: 1

Descripción: URBANA. Nº 3: PLAZA DE APARCAMIENTO SEÑALADA CON EL Nº 3 DEL PLANO SITUADA EN LA PLANTA NIVEL -4, DE UN EDIFICIO SEÑALADO CON EL Nº 78 DEL PASEO DE MENENDEZ PELAYO. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROX. DE 12,50 m2. LINDA: NORTE, PLAZA Nº 4 - DEL PLANO; SUR, PLAZA Nº 2 DEL PLANO; ESTE, MURO DE CONTENCIÓN; Y OESTE, PASILLO DE ACCESO

Valoración: 19.862,50

Cargas: 3.416,52

LOTE Nº 07

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 7.304,13

Tramos: 500,00

Depósito: 1.460,82

Bien número 1

Tipo de Bien: Trastero

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: PS/ MENENDEZ PELAYO, 78 39003 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER Tomo: 2030, Libro 1039

Folio: 174 Finca: 81908 Inscripción: 1

Descripción: URBANA. Nº 21: CUARTO TRASTERO SEÑALADO CON EL Nº 3 DEL PLANO, SITUADO EN LA PLANTA -4, DE UN EDIFICIO RADICANTE EN SANTANDER, SEÑALADO CON EL Nº 78 DEL PASEO DE MENENDEZ PELAYO. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROX. DE 4,35 m2. LINDA: NORTE, GARAJE Nº 1; SUR, TRASTERO 1 Y APARTAMENTO LETRA C, DE SU MISMA PLANTA, ESTE, APARTAMENTO LETRA C DE SU MISMA PLANTA Y MURO DE CONTENCIÓN; Y OESTE, PASILLO DE ACCESO.

Valoración: 7.441,98

Cargas: 137,85

Inform. Adicional: DEBIDO A LA POSIBLE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO, LOS LINDEROS DE ESTE BIEN NO COINCIDEN EXACTAMENTE CON SU DESCRIPCIÓN REGISTRAL.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta nº S2007R3976001001

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBEN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

Santander, 15 de noviembre de 2006.—El jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

06/15668

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de un error mecanográfico en el acta de infracción y en la resolución de oficio de expediente sancionador número S-535-02.

Visto el acta de infracción y la resolución del expediente S-535-02, notificados a «COPERJOYA, S.L.», se comprueba de oficio un error mecanográfico en el acta y en la resolución en los datos identificativos del sujeto responsable, donde dice literalmente CCC/Nº. INSCRIPCIÓN: 39100858836, debe decir, según se desprende de los datos que constan en el expediente CCC/Nº. INSCRIPCIÓN: 48103668508. Todo ello en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en esta Inspección Provincial, C/ Vargas, 53- 4º planta-Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a «COPERJOYA, S.L.» domiciliado últimamente en CENTRO COMERCIAL VALLE REAL-C/ALDAY, B-35-MALIANO a efectos de su inserción en el BOC se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, a 20 de noviembre de 2006.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

06/15752

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL*Notificación de deudas a la Seguridad Social*

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.